

IX JUEGOS SUDAMERICANOS MEDELLIN 2010

REGLAMENTO DE LA COMPETENCIA DE VELA AVISO DE REGATA -

1. LUGAR Y FECHA

La competencia de VELA de los **IX JUEGOS SUDAMERICANOS "MEDELLIN 2010"** se realizará en aguas del Embalse Peñol Guatapé y la sede náutica será el centro de actividades náuticas de Guatapé situado al costado oriental de la población. La competencia se desarrollará del 23 al 29 de Marzo de 2010.

El centro de Actividades Náuticas, estará disponible para realizar las prácticas a partir del 20 de marzo de 2010.

2. PARTICIPANTES

Podrán participar todos los competidores cuyos Comités Olímpicos estén afiliados a la ODESUR, y sus Federaciones Nacionales a la Federación Internacional de Vela (ISAF). Se aplicará el Código de Elegibilidad de la ISAF.

2.1 Cada CON podrá inscribir un máximo de 20 competidores.

2.2 Además de los competidores, cada CON podrá inscribir un máximo de cuatro oficiales de equipo (Jefe de equipo, Asistente del Jefe, Entrenador y Manager), sin exceder el número de miembros de la delegación que especifica las regulaciones de la ODESUR.

2.3 No se aceptará la inscripción de competidores suplentes.

3. INSCRIPCIONES

Todos los países deberán enviar sus solicitudes de inscripción en los formularios oficiales que el Comité de Organización de los IX Juegos Sudamericanos "MEDELLIN 2010" hará llegar oportunamente a cada Comité Olímpico Nacional (CON) miembro de la ODESUR, con la debida antelación.

3.1 Inscripción Numérica.

La inscripción numérica indicará la cantidad de Oficiales, Cuerpo Técnico, Competidores y Auxiliares que integrará la delegación.

Las mismas deben realizarse a través del CON respectivo y recibirse en el Comité Organizador de los IX Juegos Deportivos Sudamericanos "MEDELLIN 2010", antes de las 24:00 (12.00 pm), hora de Colombia, del día 18 Diciembre de 2009, fecha de cierre de inscripción.

Con el objeto de cumplir con el plazo establecido, las inscripciones podrán anticiparse por fax o vía correo electrónico, que en ambos casos solo serán validadas al recibir el Comité Organizador **los formularios oficiales**, los cuales deberán hallarse debidamente firmados y sellados por las autoridades del respectivo CON.

3.2 Inscripción Nominal

La inscripción nominal deberá contener todos los datos personales de Oficiales, Cuerpo Técnico, Competidores y Auxiliares que integrarán la delegación, no pudiendo superar en

cantidad a la **Inscripción Numérica** establecida para cada deporte y personal de los Comités Olímpicos Nacionales.

Las mismas deben realizarse a través del CON respectivo y recibirse en el Comité Organizador de los IX Juegos Sudamericanos "MEDELLIN 2010", antes de las 24:00 (12.00 pm), hora de Colombia, del día 4 de Marzo de 2010, fecha de cierre de inscripción.

Después de esta fecha no se podrá realizar ningún cambio de inscripción o incorporación de toda categoría de participantes.

Con el objeto de cumplir con el plazo establecido, las inscripciones podrán anticiparse por fax o vía correo electrónico, que en ambos casos solo serán validadas al recibir el Comité Organizador los formularios oficiales, los cuales deberán hallarse debidamente firmados y sellados por el CON.

3.3 Envío

La inscripción de deportes, la numérica y la nominal deben ser enviadas a la siguiente dirección:

IX JUEGOS SUDAMERICANOS "MEDELLIN 2010"

Carrera 77 No 48 B 7

Medellín Antioquia

Tel. (57-4) 460.02.49

Correo electrónico: direcciontecnica@medellin2010.org

3.4 El Comité de Organización de los IX Juegos Deportivos Sudamericanos se registrará en materia de inscripciones, de acuerdo a lo establecido en el Capítulo I Art.6 y Capítulo VI Art. 23,24, 25, 26, 27, 28 y 29 del Reglamento de la ODESUR.

3.5 Registro de Participantes

Todos los competidores inscritos en los juegos ODESUR 2010 deberán registrarse en la Oficina de Regata a partir de las **10:00 hs.** del día 22 de marzo de 2010 y hasta las **18:00 hs** del día 22 de 2010, donde se les entregarán las INSTRUCCIONES DE REGATAS

4. REGLAMENTO

4.1 La competencia de Vela se disputará de acuerdo a:

- El Estatuto y el Reglamento de la ODESUR y de la Confederación Sudamericana de Vela (CSV)
- El Reglamento de Regatas a Vela de la Federación Internacional de Vela ISAF 2009-2012 (RRV)
- Las instrucciones de Regata correspondientes (IR)
- Las respectivas reglas de las Clases participantes
- Este Aviso de Regata (AR)

4.2 AUTORIDAD ORGANIZADORA

Las regatas de los IX Juegos Sudamericanos Medellín 2010 serán organizadas por la Federación Colombiana de Vela. (No se aplicarán las prescripciones de la Autoridad Nacional).

4.3 El idioma oficial de la competencia es el español. En caso de discrepancia en la interpretación, prevalecerá el texto del idioma original del documento.

4.4 Los casos no previstos en este documento se resolverán de la siguiente forma:

- a) Los casos de orden técnico, se resolverán por el Jurado Internacional de acuerdo con el RRV de la ISAF.

b) Los casos de orden general, se resolverán de acuerdo con los reglamentos de la ODESUR.

5. MODALIDADES

5.1 Se competirá en las siguientes modalidades:

Laser Standard Masculino	Tripulación de 1 competidor	(2 por país)
Laser Radial Femenino	Tripulación de 1 competidor	(2 por país)
Tabla RSX Femenino	Tripulación de 1 competidor	(2 por país)
Tabla RSX Masculino	Tripulación de 1 competidor	(2 por país)
Sunfish abierto	Tripulación de 1 competidor	(2 por país)
Snipe Abierto	Tripulación de 2 competidores	(2 por país)
Lightning Abierto	Tripulación de 3 competidores	(2 por país)

El Comité Organizador podrá excluir aquellas pruebas que al cierre de la inscripción numérica no cuenten con un mínimo de cuatro (4) CONs.

6. SISTEMA DE LA COMPETENCIA

6.1 Las regatas serán de flota. Se programan 9 regatas individuales por modalidad

6.2 Se programarán 3 regatas por día, pudiéndose correr hasta 4 regatas en caso de estar atrasados en el programa, o cuando el Comité de Regatas lo considere conveniente.

6.3 No se darán partidas luego de las **16:00 hs.** del 29 de marzo de 2010.

7. APELACIONES

7.1 Se constituirá un Jurado Internacional (JI) de acuerdo al Apéndice N del RRV. Las decisiones del Jurado Internacional serán definitivas y no apelables, tal como lo prevé la regla 70.4 del RRV.

7.2 Se aplicará el Apéndice P del RRV. Además de observar el cumplimiento de la RRV 42, el JI estará atento a cualquier infracción a las RRV que se cometan durante las regatas. En caso de observar una infracción el JI podrá hacer una señal sonora pero no indicará ningún número de vela. Esa señal significa que uno o más competidores deberán auto penalizarse según RRV 44.1. El JI podrá presentar protestas contra uno o más competidores.

8. PROGRAMA DE LA COMPETENCIA

8.1 El programa será como sigue:

FECHA		HORA	
Lunes	22 de marzo	09:00	Medición de embarcaciones Registro de competidores
Martes	23 de marzo	08:00 13:00	Medición de embarcaciones Regatas
Miércoles	24 de marzo	11:00	Regatas
Jueves	25 de marzo	11:00	Regatas
Viernes	26 de marzo	11:00	Regatas
Sábado	27 de marzo	11:00	Regatas
Domingo	28 de marzo	11:00	Regatas
Lunes	29 de marzo	11:00	Regatas

9. PREMIOS

9.1 De conformidad con lo dispuesto por la reglamentación correspondiente de la ODESUR, los premios serán distribuidos de la siguiente manera:

1er lugar	Medalla dorada y diploma a cada competidor
2do lugar	Medalla plateada y diploma a cada competidor
3er lugar	Medalla bronceada y diploma a cada competidor.

9.2 Las ceremonias protocolares de premiación se realizarán una vez concluida cada una de las categorías. Para la ceremonia propiamente dicha los competidores medallistas deberán vestir los uniformes oficiales representativos de su país.

10. PUNTAJE

10.1 Regirá el Sistema de Puntaje Bajo establecido en el apéndice A del RRV.

10.2 La competencia será válida con las regatas que se completen.

10.3 Cuando se completen 7 regatas o más, el puntaje de cada barco será el total de sus puntajes de cada regata excluyendo su peor puntaje.

11. ALQUILER DE VELEROS Y EMBARCACIONES AUXILIARES

11.1 Las embarcaciones de competencia no serán suministradas por la autoridad organizadora, pero la Federación Colombiana de Vela asegurara la disponibilidad para alquiler de las siguientes embarcaciones por cada país:

- 1 Laser standard
- 1 Laser radial
- 1 Sunfish
- 1 Snipe
- 1 Lightning

Los barcos estarán disponibles sin velas que deberán ser aportadas por los competidores. Para los países que deseen alquilar un segundo barco de cada clase, la Federación

Colombiana hará los contactos y coordinación correspondientes siempre que sea solicitado antes del 15 de enero de 2010.

Para información específica en cuanto al alquiler de embarcaciones de competencia y botes auxiliares para entrenadores o personal de apoyo, ver el ANEXO 1, o dirigirse a FEDERACIÓN COLOMBIANA DE VELA - teléfonos (571) 287 7963 (571) 245 9231 – Correo electrónico: info@fedevelacolombia.org

12. TRASLADOS

12.1 El traslado de las embarcaciones y equipos hasta la sede de los Juegos será responsabilidad de los CON participantes.

12.2 Para coordinar el desplazamiento dentro del país contactarse con suficiente anticipación a la Organización de IX Juegos Suramericanos Medellín 2010.

13. MEDICIÓN

13.1 Todos los veleros y equipos serán medidos.

13.2 Los veleros y equipos podrán ser sometidos a nuevas mediciones o inspecciones en cualquier momento antes y después de las regatas.

13.3 Una vez que los veleros y su equipo hayan sido medidos y señalados, no podrán ser retirados de la zona del Puerto ni de las zonas de las Regatas bajo pena de descalificación.

14. EMBARCACIONES AUXILIARES

14.1 No se proveerán embarcaciones a los entrenadores o auxiliares, pero la Organización de IX Juegos Suramericanos Medellín 2010 colaborará con las delegaciones para obtener el arriendo dentro de parámetros razonables de las que sean solicitadas antes del 19 de febrero de 2010.

14.2 Todas las embarcaciones auxiliares de los equipos deberán registrarse en la oficina de Regata hasta las **16:00hs** del día 22 de marzo de 2009.

14.3 A todas las embarcaciones auxiliares de los equipos se les requerirá que tengan desplegada una bandera de identificación nacional durante todo el tiempo que permanezcan en el agua.

15. ÁREAS DE REGATA

15.1 Se dispondrá de un área de regata en el sector 'Lago grande' del embalse Peñol Guatapé

15.2 El Área de Regata estará señalada en el apéndice 1 de las instrucciones de Regata.

16. UNIFORME

16.1 Cada participante se uniformará según lo establecido por su CON respectivo.

17. REUNIÓN TÉCNICA

17.1 La Reunión Técnica de delegados de la Confederación Sudamericana de Vela se realizará el día 23 de marzo a las **9:00hs.** en lugar a confirmar.

18. CONTRO MÉDICO.

18.1 Control del dopaje.

Las pruebas serán realizadas por la Comisión Médica del Comité Organizador IX Juegos Suramericanos “MEDELLIN 2010”. El reglamento vigente será el de las Comisiones Médicas del **COI** y de la **ODESUR**. La selección de los atletas para la toma de muestras se llevará a cabo por la Comisión Médica de la **ODESUR** en coordinación con el Presidente de la **CSV**. Las muestras se realizarán en el laboratorio establecido por el Comité Organizador IX Juegos Suramericanos “MEDELLIN 2010”, aprobado por la WADA - AMA.

19. APROBACIÓN DE REGLAMENTO.

19.1 El presente reglamento ha sido aprobado por el Presidente de la Confederación Sudamericana de Vela, el día 27 de Agosto de 2009.

ANEXO 1

ALQUILER DE VELEROS DE COMPETENCIA

La Federación Colombiana De Vela esta haciendo los esfuerzos necesarios para que los equipos de competencia a ser usados en los IX Juegos Suramericanos Medellín 2010 estén en buen estado y una parte considerable de ellos serán embarcaciones nuevas, sin embargo, ante la imposibilidad de garantizarle una de estas a todos los competidores se establecen las siguientes condiciones

Se dispone de las siguientes embarcaciones de competencia:

18 Laser

Costo del alquiler U\$ 300 ambos grupos

Parte de estas embarcaciones serán nuevas, se adjudicaran por sorteo.

Se dividirán en dos grupos, de estos habrá uno por país con el casco en buen estado para competencia, y todos sus componentes en buen estado de mantenimiento, no se suministrarán velas, cuerdas ni sistemas, cada competidor debe aportar los suyos

Habrà uno por país con el casco en buen estado, las secciones superiores están usadas, así como las orzas y timones, se recomienda a quienes prefieran tener seguridad de el estado de su equipo traer sus propios componentes. No se suministrarán velas, cuerdas ni sistemas, cada competidor debe aportar los suyos

Los componentes y sistemas existentes de los barcos pueden ser alquilados a quien los necesite mediante solicitud hecha antes del 15 de enero de 2010 a la Federación Colombiana de Vela

18 Sunfish

Costo del alquiler U\$ 300 ambos grupos

Parte de estas embarcaciones serán nuevas, se adjudicaran por sorteo.

Las embarcaciones disponibles se dividirán en dos grupos divididos en estado A y estado B, se asignará una embarcación por país del primer grupo y una del segundo grupo, no se suministrarán cuerdas, ni sistemas, cada competidor debe aportar los suyos

Los componentes (orzas, timones, botavaras, gansera) del grupo B están usados. Se recomienda a quienes prefieran tener seguridad de el estado de su equipo traer sus propios

Los componentes y sistemas existentes de los barcos pueden ser alquilados a quien los necesite mediante solicitud hecha antes del 15 de enero de 2010 a la Federación Colombiana de Vela

4 Tablas a Vela

Costo del alquiler U\$ 300

Se alquilaran una por país a los cinco primeros países que confirmen su solicitud y consignen el valor del alquiler, los demás competidores deberán traer sus propios equipos

Snipe

Costo del alquiler U\$ 400

La Federación garantiza la disponibilidad de un Snipe en muy buen estado para cada país, esta solicitud debe confirmarse antes del 30 de noviembre del 2009. Los barcos que queden disponibles después de esa fecha se adjudicaran a los países que soliciten un segundo barco, aunque no se puede garantizar en este momento. De ser necesario, la Federación puede obtener el segundo barco para todos los países contactando a los propietarios de la flota Snipe en el país, que cuenta con suficientes barcos en muy buen estado.

No se suministrarán velas ni escotas de mayor ni foque. Los competidores deben aportar las propias

Lightning

Costo del alquiler U\$ por definir

Los competidores pueden traer sus propios barcos

La Federación Colombiana de Vela tiene un gran interés en la realización de este evento, y esta haciendo los contactos necesarios con los propietarios de los barcos en el país. Tenemos plena confianza en que se suministrara por lo menos un barco a cada uno de los países interesados, a un costo razonable.

Debido a las características especiales de esta clase y al hecho de que los barcos tendrían que ser trasladados desde Bogotá hasta Guatapé, es indispensable que los países manifiesten su intención de participar en este evento, para definir la cantidad de barcos y los costos de alquiler.

Teniendo en cuenta la estructura de la clase naturalmente los propietarios pueden ser contactados directamente.